



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0L1V733K6D3X217204SX**



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2792/2024

Código Documento
FPD18I00OA

Fecha del Documento
13-06-24 09:32

Asunto

SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA ESPECIALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LA MARCA DE LA MONTANA PALENTINA COMO DESTINO CICLOTURÍSTICO ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

Negociado destinatario

ENRIQUE HERMOSO NAVASCUES

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE LAS EMPRESAS BIKEFRIENDLY GROUP, SL y CICLISMO MALLORCA, SL SOBRE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

De conformidad con cuanto determina el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requirió a las empresas licitadoras BIKEFRIENDLY GROUP SL y CICLISMO MALLORCA, SL para que justificaran, razonada y detalladamente, el desproporcionado bajo precio de sus ofertas.

BIKEFRIENDLY GROUP, SL

La citada licitadora presenta de una forma detallada, incluso minuciosa, el cálculo de su presupuesto, con indicaciones muy concretas en cada una de sus partidas.

Justifica los precios marcados en base a una amplia experiencia en el sector, al ser una empresa especializada 100 % en prestación de servicios de consultoría como el que es objeto de esta contratación. Asimismo, refiere que ya existe -y conocen con detalle- un estudio previo de diagnóstico de la provincia como territorio ciclista, encargado en su día por la Institución.

Por otra parte, como justificación técnica, refiere la creación y utilización de una Comunidad Digital, que permite simplificar la relación con los posibles agentes. También poseen una Plataforma Turística Inteligente para disponer de datos actualizados, en relación con la presente contratación.

Determina el artículo 149 de la citada Ley de Contratos del Sector Público que la licitadora deberá justificar y desglosar "razonada y detalladamente" el bajo nivel de precios. Se entiende que la empresa así lo ha hecho.

En consecuencia, teniéndose en cuenta que la justificación presentada ofrece razones técnicas y de innovación, que explica de forma detallada y completa, se considera que **BIKEFRIENDLY GROUP, SL HA ACREDITADO FAVORABLEMENTE EL NIVEL DE PRECIOS OFRECIDO Y, POR TANTO, LA OFERTA PUEDE SER CUMPLIDA SATISFACTORIAMENTE.**





Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0L1V733K6D3X217204SX**



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2792/2024

Código Documento
FPD18I00OA

Fecha del Documento
13-06-24 09:32

CICLISMO MALLORCA, SL

La empresa justifica su precio, en primer lugar, en base a una amplia experiencia, que le permite disponer de medios técnicos y humanos para ejecutar correctamente el servicio objeto de este expediente.

Aunque no lo justifica con gran detalle, ofrece algunas justificaciones de carácter técnico, en base a tecnología avanzada e innovación en determinados servicios. Justifica que el análisis Delphi, permite ofrecer mucha información con unos costes muy reducidos.

La licitadora señala -con algunos ejemplos- que es una empresa que puede generar venta cruzada en diferentes conceptos, en relación con el cicloturismo y la movilidad sostenible, ofreciendo beneficios indirectos. También hace referencia a posibles beneficios que justifican el abaratamiento en algunos de sus desplazamientos.

Determina el artículo 149 de la citada Ley de Contratos del Sector Público que la licitadora deberá justificar y desglosar “razonada y detalladamente” el bajo nivel de precios. Se entiende que la empresa así lo ha hecho.

En consecuencia, teniéndose en cuenta que la justificación presentada ofrece razones con cierta originalidad y de innovación, que explica de forma suficientemente detallada, se considera que **CICLISMO MALLORCA, SL HA ACREDITADO FAVORABLEMENTE EL NIVEL DE PRECIOS OFRECIDO Y, POR TANTO, LA OFERTA PUEDE SER CUMPLIDA SATISFACTORIAMENTE.**